

Esta tarifa será de aplicación en los siguientes casos:

1. Días festivos de 0,00 a 24,00 horas.
2. Nocturnidad de 22,00 a 6,00 horas.
3. Servicios realizados durante los días de Feria.

Suplementos:

Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.: 52 ptas.
Salida de Estación: 39 ptas.

Los días 24 y 30 de diciembre de 22,00 a 6,00 horas y días de feria de 22,00 a 6,00 horas se aumentará un 25% sobre la cantidad acumulada en la Tarifa 2.

Servicios especiales:

Servicio Aeropuerto: 829 ptas.

Retornos:

Por cada km. recorrido en Tarifa 1 (mínimo de 1 km.): 76 ptas.

Por cada km. recorrido en Tarifa 2: 95 ptas.

El cobro de las cantidades pertinentes en las distintas tarifas en concepto de «retorno» se efectuará al rebasar la señal de límite del casco urbano que dice «fin de límite de zona» y dentro del término municipal de la ciudad, entendiéndose que mientras se esté dentro del casco urbano sólo se cobrará lo que marque el taxímetro y a partir de rebasar el límite se cobrará, además, la vuelta hasta el referido punto.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 6 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 409/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa 1	
A.1. Bajada de bandera	125 ptas.
A.2. Por cada km. recorrido	77 ptas.
A.3. Hora de parada o espera	1.773 ptas.
A.4. Carrera mínima	355 ptas.
B) Tarifa 2	
B.1. Bajada de bandera	156 ptas.
B.2. Por cada km. recorrido	96 ptas.
B.3. Hora de parada o espera	2.216 ptas.
B.4. Carrera mínima	443 ptas.

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios en días festivos desde las 00 a las 24 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables desde las 22 a las 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de la Feria del Caballo.

Suplementos:

- Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cms.: 48 ptas.
- Servicio Aeropuerto: 1.385 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 332/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.838.219 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 29068/92, constituido por Croisa y a disposición de Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación Minera. (PP. 44/96).

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Málaga hace saber que por don Francisco Javier Santo Sánchez, con domicilio en Avda. de la Constitución 54-4-B, Novelda (Alicante) ha sido solicitado el Permiso de Investigación nombrado Azul, número 6549; Recursos Sección C; Cuadrículas 104; Términos Municipales: Yunquera, Casarabonela, Alozaina y El Burgo, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Longitud	Latitud
PP. 4° 51' 20"	36° 44' 00"
2. 4° 55' 40"	36° 44' 00"
3. 4° 55' 40"	36° 46' 40"
4. 4° 51' 20"	36° 46' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que a cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47, 1.º piso.

Málaga, 13 de diciembre de 1995.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

ANUNCIO de la Dirección General de Turismo, sobre notificación de propuestas de revocación de Títulos-Licencias de Agencias de Viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las Agencias de Viajes cuya denominación, Código Identificativo y domicilio de la Sociedad figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97 de 22.4.88), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en los artículos 5 b) y 15.a) de la expresada Resolución.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndoles saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Sevilla, 12 de diciembre de 1995.- El Director General, José M.º Ruiz Povedano.

Agencias de viajes que se citan:

Denominación: V. Caribe, S.A.L.
C. Identif.: AN-21230-2.
Domicilio Social: Huelva, Maestro Salvador López, 16.

Denominación: Prinsa Travel, S.L.
C. Identif.: AN-29136-2.
Domicilio Social: Torremolinos (Má), La Nogalera, L. 404.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 6.2.96, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones que a continuación se reseñan y durante el período que se indican:

Santiponce.
27 viviendas, del grupo de 30 viviendas.
Expediente: SE-91/020.
Del 26 de febrero al 15 de marzo de 1996.
Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Montellano.
16 viviendas.
Expediente: SE-89/160-V2.
Del 26 de febrero al 15 de marzo de 1996.
Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Dos Hermanas.
74 viviendas.
Expediente: SE-91/070.
Del 26 de febrero al 15 de marzo de 1996.
Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura del nuevo plazo de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 6.2.96, se hace pública la apertura del nuevo plazo